4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

ELABORAR CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS Y APROBAR EN EL PLAZO MÁXIMO DE 3 MESES EL PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, CON UN PRESUPUESTO IGUAL, AL DEL POS 2012, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/4300-0195]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 8L/4300-0195, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaborar con la participación de los Ayuntamientos y aprobar en el plazo máximo de 3 meses el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, con un presupuesto igual, al del POS 2012.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 4 de octubre de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4300-0195]

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 176 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación ante el pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Planes de Cooperación son instrumentos de acción pública, articulados sobre la base de la cooperación económica local y son los más respetuosos con el principio de autonomía local plasmado en la Constitución Española y en la Carta Europea de Autonomía Local.

Como es bien sabido, la Comunidad Autónoma de Cantabria ejerce competencias en materia de cooperación económica local al asumir, de conformidad con el artículo 32 del Estatuto de Autonomía, todas las competencias, medios y recursos que según las Leyes correspondían a la antigua Diputación Provincial de Santander.

En consecuencia, a tenor de lo establecido en el artículo 36.2 a) de la Ley de Bases de Régimen Local, la Comunidad Autónoma de Cantabria tiene la obligación legal de aprobar anualmente un Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal en cuya elaboración han de participar los Ayuntamientos.

Con los Planes de Obras y Servicios que anualmente se han venido aprobando, no sólo se invertían más de 4 millones en más de 20 municipios cada año, sino que mediante los mismos se atendían los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal a fin de garantizar una prestación integral y adecuada de los servicios municipales en todo el territorio regional.

Lamentablemente, los dos últimos años se han caracterizado por la práctica eliminación de las políticas de Cooperación Económica Local del Estado. Primero el Gobierno del Partido Popular eliminó en 2012 el Fondo Especial de Financiación para municipios de menos de 20.000 habitantes y después, en 2013, redujo a la mínima expresión las transferencias a las Diputaciones Provinciales y entes asimilados para las inversiones locales. De tal magnitud fue el recorte que la Comunidad Autónoma de Cantabria aprobó el POS 2012 sin aportación alguna del Estado.

Para colmo de males, el Gobierno del Partido Popular en Cantabria en este año ha eliminado el Fondo de Cooperación Municipal y a fecha de esta iniciativa aún no ha aprobado el POS para 2013.

Así pues, la Comunidad Autónoma de Cantabria tiene la obligación legal, en su condición de Comunidad Autónoma uniprovincial, de aprobar anualmente un Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, tal y como recoge la Memoria del POS 2012.

Es por ello que presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1.-El Parlamento de Cantabria insta al gobierno regional a elaborar con la participación de los Ayuntamientos y aprobar en el plazo máximo de 3 meses el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2013, con un presupuesto igual, al menos, al del POS 2012.

En Santander , a 1 de octubre de 2013

Fdo.: Rosa Eva Díaz Tezanos. Portavoz G.P. Socialista."